

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *M* de febrero de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la Editorial "Jurisprudencia Penal de Buenos Aires" la suscripción a la revista editada por la mencionada firma (Año XVI: Tomos 60, 61 (fs. 6), 62 y 63 - Año XVII: Tomos 64 y 65), destinada a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación; y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el señor Director de Bibliotecas a fs. 27, lo establecido en el artículo 56, inciso 3° , apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

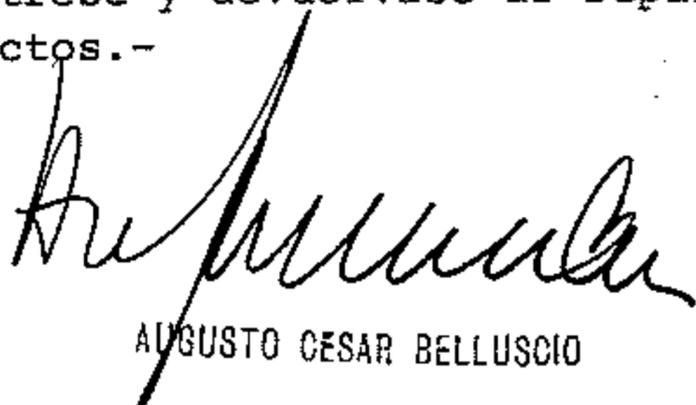
**SE RESUELVE:**

1°) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con la Editorial "JURISPRUDENCIA PENAL DE BUENOS AIRES" la suscripción de referencia, de acuerdo a sus presupuestos de fs. 1, 6, 11/12 y 20/21 y por el importe total de AUSTRALES CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA (A \$ 50.640.-), pago anticipado según decreto N° 1082/63.-

2°) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta "Colecciones y elementos de bibliotecas y museos" (1-05-002-4-41-4110-281) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad), de acuerdo a las afectaciones practicadas a fs. 4, 8 y 14.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

mg



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO